



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 035/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Mecánica del Departamento Electromecánica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 035/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

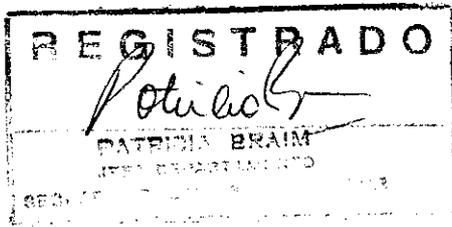
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 035/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra

///



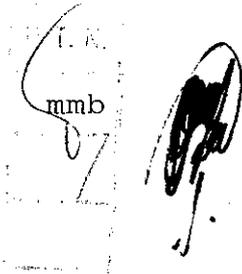
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

Mecánica del Departamento Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120/90



Ingeniero **ILUM C. REGALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO